



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cualquiera sea la vista

17 JUL 2019

LISETTE VARGAS HINGSTROZA  
SECRETARIO

# Resolución Directoral

Lima, 12 de Julio ..... de 2019

Visto el Acta de Reunión, de fecha 01 julio de 2019, sobre la elección del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y el Acta de Reunión, de fecha 04 de julio del 2019, sobre la elección del Secretario Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR –Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone que "El Comité está conformado por el presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes, El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso....";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2019/D/HNDM, de fecha 05 de junio de 2019, se reconformo los Integrantes de los Representantes de la Dirección General, ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo se reconoció por el periodo máximo de dos (02) años, plazo que se cuenta a partir del 22 de mayo del 2019, a los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con fecha 01 de julio de 2019, se reunieron los Representantes de la Dirección General y los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a fin de elegir al Presidente del mencionado comité mediante propuesta y con votación mayoritaria; habiéndose elegido al M.C. Gilmar Omar GONZALEZ GASPAS, como Presidente;

Que, con fecha 04 de julio de 2019, se reunieron los Representantes de la Dirección General y los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", habiéndose elegido como Secretario mediante propuesta y votación mayoritaria al Lic. Jesús Enrique ESPINOZA CARHUAS;

Que, en los artículos 57° y 58°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR –Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponen que "El Presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste. Representa al comité ante el empleador" y "El Secretario está encargado de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", respectivamente;





Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal; y,



De conformidad con lo establecido en los artículos 49°, 51, 56°, 57° y 58°, del Decreto Supremo N°005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconocer, como Presidente del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”, al Médico Cirujano Gilmar Omar GONZALEZ GASPAR.**

**Artículo Segundo.- Reconocer, como Secretario del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”, al Licenciado en Enfermería Jesús Enrique ESPINOZA CARHUAS.**

**Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ROSARIO DEL VALLE KIVCHARA OKAMOTO  
Directora General (G)  
C.M.P. 25689 R.N.E. 13191

RMKO/CECQ/JJMA/RPA/ELVF.

- C.c. Archivo.
- Dirección Adjunta.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal.
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados (2)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que debe ser visto

17 JUL 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
REDACTARIO

